

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día quince de octubre de dos mil veinte.

ASISTEN:

Alcalde Presidente: D. Francisco Asón Pérez.

Concejales: D^a. Araceli Colina Cobo, D. Luis Cagigal Campo, D. Jenaro Gutiérrez Teja, D. José Ramón González Saiz, D^{ña}. María Antonia Manzano Puente, D. Javier Hoz Ruiz, D. Juan Manuel Sainz Rebolledo, D^{ña}. Eva Bedia Fernández, D. José Luis Aja Setien y D^{ña}. Pilar Quintanal Ruiz.

Secretario: D. José Manuel Gómez Oviedo.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, siendo las nueve horas, del día quince de octubre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Asón Pérez, asistido por mí, el Secretario, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente han sido citados en legal forma.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el acta es aprobada con los votos favorables de los Concejales del PRC e Iniciativa Vecinal y el voto en contra de los Concejales del Partido Popular, al considerar que el acta del Pleno celebrada el día 19 de agosto de 2.020, no recoge las intervenciones de su portavoz, ni de otros intervinientes, en distintos puntos del orden del día. Seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

ENTRADA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

El Consejo de Gobierno comunica el acuerdo adoptado el pasado día 22 de julio, concediendo una subvención al Ayuntamiento para los dos proyectos presentados en el programa de colaboración para la inserción laboral de personas desempleadas, que ha permitido la contratación de 26 desempleados, con una

subvención de 177.200 euros y una posterior, que se realizará en el mes de enero, por importe de 78.500 euros.

La Demarcación de Costas de Cantabria, comunica la grabación de un documental sobre el medio ambiente, a realizar en la playa del Puntal, durante el mes de octubre.

Una serie de vecinos del pueblo de Loredo, presentan escrito denunciando el ruido, suciedad, molestias, etc, que se está produciendo en la zona del skate park y del pumtrack de Loredo, con el consiguiente daño a la salud de los vecinos, dada la dificultad de conciliar el sueño y descansar, por lo que solicita se adopten las medidas necesarias, al objeto de limitar el horario de uso de las instalaciones y sancionar las conductas.

D. Olaf Ruiz Garzón, presenta escrito solicitando la cesión en precario del terreno de propiedad municipal situado en la calle la Barrera, para hacer un huerto comunitario, en formato ecológico.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha notificado la sentencia del recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. José Ventura Julián, referido a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2.11, ubicada en el pueblo de Loredo, desestimando el recurso interpuesto.

La Dirección General de Desarrollo Rural, ha remitido escrito denegando la solicitud de ayuda para obras nuevas y de mejoras de infraestructura agrarias del año 2.020, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida.

Por último, se informa de las resoluciones dictadas por Alcaldía, aprobando el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento de Cantabria, correspondiente al segundo trimestre de 2.020, por un importe de 430.271,41 euros; de la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de

“Rehabilitación del campo de fútbol de hierba artificial de Galizano”, por importe de 309.221,91 euros y la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Agente de Policía Local, finalizando el plazo para la presentación de instancia el próximo día 26 de octubre.

FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL AÑO 2.021.

Publicado en el B.O.C. número 159 de fecha 19 de agosto de 2.020, el calendario de fiestas laborables para el año 2.021, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y dado que al citado calendario de fiestas hay que añadir los dos días festivos de carácter local, en el plazo de un mes, el Sr. Alcalde solicitó la inclusión en el Calendario Laboral los dos días festivos siguientes:

- Lunes día 16 de agosto, festividad de San Roque.
- Miércoles día 8 de septiembre, festividad de Latas.

El Pleno municipal, visto el dictamen de la Comisión Informativa, acuerda, por unanimidad ratificar las dos fiestas propuestas.

APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2.019.

Confeccionada la Cuenta General correspondiente al año 2.019, ha sido sometida a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, número 121 de fecha 25 de junio de 2.020, sin que se haya efectuado alegación alguna.

El Pleno, una vez visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente la Cuenta General, correspondiente al año 2.019 y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

DACION EN CUENTA APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 3/2020.

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2.020, aprobando el expediente de modificación de crédito número 3/2020 en modalidad de suplemento de crédito, por importe de 340.000 euros, destinado a financiar diversos.

Visto el R.D. Ley 11/2020 de 31 de marzo y el R.D. 27/2020 de 4 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente

al Covid-19, permitiendo financiar este tipo de gastos con cargo al remanente de Tesorería.

Considerando que el artículo 9 del R.D. Ley 27/2020, exigía la convalidación del acuerdo, El Pleno, con el voto favorable de los nueve Concejales del PRC y del PP y la abstención de los dos Concejales de Iniciativa Vecinal, acuerda:

1º.- Convalidar la resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2.020, por la que se aprobó la Modificación de Crédito 3/2020, por importe de 340.000 euros, financiada con cargo al remanente de Tesorería.

2º.- Una vez convalidado, se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria.

SOLICITUDES CONCESIONES ANTENAS TELXIUS.

Parcela depósito de agua de Loredó.

La empresa Telxius Torres España S.L.U., solicita la renovación de la concesión de uso privativo de 70 m², ubicados dentro de la parcela de propiedad municipal situada en el pueblo de Loredó, urbanización el Bosque, de extensión equivalente a 1.673 m², al objeto de seguir prestando el servicio de telecomunicaciones, dado que la concesión otorgada por el Ayuntamiento, en acuerdo plenario del día tres de julio de 2.006, finaliza el próximo día 18 de julio de 2.021.

Considerando conveniente el otorgamiento de una nueva concesión al objeto de garantizar la cobertura del servicio que se está prestando actualmente y dar cumplimiento a una función de servicio público y a la realización de un fin de interés general, conforme a lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, y una vez visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, con el voto favorable de los nueve Concejales del PRC y del PP, y la abstención de los dos Concejales de Iniciativa Vecinal, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la concesión de 70 m² de uso privativo del bien calificado de dominio público, en favor de la empresa Telxius Torres España S.L.U.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figuran en el expediente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

Parcela depósito de agua de Somo-Arna.

La empresa Telxius Torres España S.L.U., solicita la concesión de uso privativo de 52 m2, ubicados dentro de la parcela de propiedad municipal situada en el pueblo de Somo, sitio de Arna, de extensión equivalente a 535,60 m2, para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, incluida antena de telefonía móvil.

Considerando conveniente el otorgamiento de la concesión solicitada, al objeto de garantizar la cobertura del servicio en el pueblo de Somo y zonas cercanas y dar cumplimiento a una función de servicio público y a la realización de un fin de interés general, conforme a lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones y una vez visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, con el voto favorable de los seis Concejales pertenecientes al PRC, la abstención de los tres Concejales del PP y el voto en contra de los dos Concejales de Iniciativa Vecinal, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la concesión de 52 m2 de uso privativo del bien calificado de dominio público, reflejado en los apartados anteriores, en favor de la empresa Telxius Torres España S.L.U.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figuran en el expediente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, motiva su voto en contra al considerar que no se ha contemplado otra ubicación alternativa a la instalación y también al comprobar que en la última Junta de Gobierno se ha concedido licencia de obra para su instalación.

CONTESTACION ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA OLA.

Considerando que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de enero de 2.020, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del aparcamiento limitado en la vía y espacios públicos de los pueblos de Somo y Loredó.

Considerando que durante la información pública se han presentado alegaciones por parte de:

- Dña. Pilar Quintanal Ruiz, en representación del Grupo Municipal de Iniciativa Vecinal.
- D. José Luis Aja Setién.
- Dña. María Teresa Ortiz Rueda.
- Dña. Amalia Ruiz Verdejo.
- D. Oscar Pérez Arévalo.
- D. Alex Revuelta.
- D. Juan Cruz Zabala Sagarduy.

Considerando que se entregaron a todos los Concejales, una copia del resumen de las alegaciones presentada y visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, con el voto favorable de los nueve Concejales pertenecientes al PRC y al PP y el voto en contra de los dos Concejales de Iniciativa Vecinal, acuerda:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Iniciativa Vecinal, en concreto, incluir como infracción grave el estacionar sin autorización en plazas reservadas para conductores con movilidad reducida, modificar la sanción leve cambiando “estacionar sobrepasando el triple del ticket” por “estacionar superando 30 minutos el tiempo del ticket”.

2º.- Estimar parcialmente la alegación efectuada por D. José Luis Aja Setién, incluyendo en el pueblo de Loredó los márgenes de la CA-440, entre la curva (parada de autobús) y Casa Serafín. Modificar el artículo 15 en sentido de “estacionar sobrepasando media hora (30 minutos) el final del tiempo abonado”. Modificar el artículo 17 en el sentido de que la inmovilización del vehículo se hará cuando se rebasen las dos horas del tiempo límite y la retirada del vehículo una vez abonada la sanción.

3º.- Estimar la alegación de D. Alex Revuelta, permitiendo que los socios del Centro de Surf de Somo puedan optar al distintivo de aparcamiento al igual que los titulares de actividades empresariales en la zona afectada.

4º.- Desestimar el resto de alegaciones efectuadas por Iniciativa Vecinal, D. José Luis Aja Setién, Dña. María Teresa Ortiz Rueda, Dña. Amalia Ruiz Verdejo, D. Oscar Pérez Arévalo, D. Juan Cruz Zabala Sagarduy.

5º.- Ampliar los viales públicos afectados en el siguiente sentido:

Pueblo de Somo:

- Calle Arna, hasta pasado el depósito de agua.
- Calle Regunil.
- Calle Llosa Sierra.
- Calle los Carabineros.
- Calle el Mazuco, desde la calle Llosa Sierre a la calle los Carabineros.
- Travesía Llosa Sierra.
- Aparcamiento depósito de agua.
- Aparcamiento colindante al antiguo cuartel de Carabineros.
- Espacio público Unidad de Ejecución 1.27.

Pueblo de Loredó:

- Calle el Puente, desde el número 45, hasta el 65, ambos incluidos.
- Calle el Juncal.

6º.- Aprobar, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Municipal, una vez resueltas las reclamaciones presentada e incorporadas a la misma, derivadas de las alegaciones estimadas.

7º.- Publicar dicho acuerdo definitivo, con el texto íntegro de la Ordenanza Municipal, reguladora del estacionamiento limitado en los pueblos de Somo y de Loredó en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

8º.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal justifica su voto en contra al no haberse estimado todas las alegaciones efectuadas por su Grupo, todo ello, sin perjuicio de estar a favor de la Ordenanza y de la necesidad de la misma.

CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRECIO PUBLICO OLA.

Considerando que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de Enero de 2.020, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el estacionamiento limitado de la vía y espacios públicos en Somo y Loredó.

Considerando que durante la información pública se ha presentado una única alegación por parte de D. José Luis Aja Setién.

Considerando que se entregaron a todos los Concejales, una copia con el resumen de la alegación presentada y visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, con el voto favorable de los Concejales pertenecientes al PRC y al PP y el voto en contra de los dos Concejales de Iniciativa Vecinal, acuerda:

1º.- Estimar la modificación del artículo 4, en su primer párrafo, al objeto de mencionar la tarifa de 55 céntimos de euro, por hora (0,55 €/h), incluyendo en el mismo artículo a los titulares de actividades empresariales y vehículos de los trabajadores, así como aumentar a 100 euros el precio de inmovilización y/o retirada del vehículo.

2º.- Desestimar el resto de alegaciones.

3º.- Aprobar, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público, una vez resueltas las reclamaciones presentada e incorporadas a la misma, derivadas de las alegaciones estimadas.

4º.- Publicar dicho acuerdo definitivo, con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, reguladora del precio público por el estacionamiento limitado de la vía y espacios públicos, en los pueblos de Somo y de Loredó en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

MOCION PARTIDO POPULAR.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- El 5 de julio de 2.020, falleció Alberto Alba "Albert".
- Albert ha sido una de las figuras más relevantes en el mundo del surf, tanto en Ribamontán al Mar como de Cantabria, habiendo sido instructor de surf, miembro de la Federación Cántabra de Surf, juez habitual en las pruebas más importantes y uno de los miembros del legendario "Somo Surf Club" que en los

años 80 formó como surfers y como personas a infinidad de surfistas.

- Que en el paseo de las estrellas del surf de Somo, se ha pintado a mano, simulando una como las demás existentes, una estrella con su nombre, dedicada a su figura. Como iniciativa popular del ambiente surfero de Somo y de Ribamontán al Mar.
- Que consideremos que sus valores personales y su relevancia a todos los niveles en el mundo del surf en Ribamontán al Mar, le hacen el candidato perfecto para que la próxima estrella en el paseo de las estrellas del surf de Somo vaya dedicada a él, a Albert.

En virtud de lo anterior

SOLICITAMOS

Que la próxima estrella que se coloque en el paseo de las estrellas del surf de Somo se coloque en recuerdo de Albert.

La Portavoz del PRC, comparte que el fallecido ha sido una persona muy querida en el mundo surfero, preguntando a los Concejales del PP si han consultado con la familia sobre esta iniciativa, dado que fue la propia familia la que solicitó se quitaran las pinturas que se habían realizado de forma espontánea en el paseo.

El Concejales D. Javier Hoz, manifiesta que expresamente no lo han consultado con la familia.

La Portavoz del PRC, informa que la solicitud no cumple con los criterios establecidos para la colocación de las estrellas en el paseo de Somo, realizadas de conformidad con la Federación Cántabra de Surf, estando prevista la próxima colocación de estrella, con el Campeón de Europa.

En este momento, se ausenta de la sesión por motivos personales, el Concejales D. Juan Manuel Sainz Rebolledo.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, manifiesta desconocer los criterios, considerando conveniente la redacción de un Reglamento de Honores, donde se contemplen diferentes supuestos. Igualmente, considera que los reconocimientos con motivo de fallecimiento, es un tema muy doloroso y muy incómodo de tratar.

Sometida a votación la Moción, ofrece el siguiente resultado.

- Votos en contra, 6 de los Concejales pertenecientes al PRC.
- Abstención, 2, de los Concejales pertenecientes a Iniciativa Vecinal.

A la vista del resultado, la Moción queda rechazada.

CONTROL OPOSICION ORGANOS DE GOBIERNO.

Al solaparse este punto del orden del día con el apartado de ruegos y preguntas, se incluyen todas en este siguiente punto de

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Portavoz del Partido Popular, pregunta al Equipo de Gobierno sobre las siguientes cuestiones:

Velocidad carretera San Pantaleón en Galizano y San Ibón en Somo.

Traslada la inquietud de numerosos vecinos sobre la circulación de coches a gran velocidad en las citadas zonas, preguntando al Equipo de Gobierno sobre las medidas a adoptar.

La Portavoz del PRC solicita a su compañero de Partido D. Jenaro Gutiérrez Teja que informe sobre la zona de San Ibón, manifestando dicho Concejal que ha estado personalmente con la Técnico Municipal al objeto de dar solución al problema, pero existen inconvenientes (como rejillas, tapas y aceras sin ejecutar). No obstante, se reiterará a la Técnico Municipal a fin de que plantee alguna solución que impida la alta velocidad de circulación de los vehículos.

Con relación a la zona de San Pantaleón y dado que reside en la misma el Concejal D. Luis Cagigal, toma la palabra contestando que no es conocedor del problema, pero sí de los perros sueltos por parte de los paseantes del barrio. La Portavoz del PRC, trasladará la petición a la Presidenta de la Junta Vecinal, al objeto de estudiar alguna solución, sin perjuicio de que se refleje más claramente las zonas de peligro.

Gestiones redacción proyecto río Herrero, Galizano.

El Sr. Alcalde informa que ha contratado la redacción del proyecto a los Ingenieros de Caminos D. Carlos de la Hoz y D. Álvaro Budiño, los cuales han mantenido reuniones con los Técnicos de la Demarcación de Costas y también se les ha entregado el escrito de Iniciativa Vecinal con relación al citado asunto.

Estos días de riada, han estado personalmente viendo la zona y han quedado en los próximos días en remitir un adelanto de los posibles presupuestos.

Petición padres Escuela Infantil de Latas.

Con motivo de las frecuentes lluvias de este mes de octubre, numerosos padres, cuyos hijos van a la Escuela Infantil, han preguntado a los Concejales del Partido Popular sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el Ayuntamiento a fin de impedir que se mojen los niños.

La Portavoz del PRC, informa que el Ayuntamiento es conocedor de los hechos y los Concejales se han personado con la Técnico Municipal en la zona, planteando varias soluciones al tema, como la construcción de una acera dura, mediante grijillo, o también caucho. Por parte de la Técnico Municipal se está efectuando una valoración de las diferentes alternativas y la solución que se adopte se consensuará con la Dirección del Centro.

Parking de Somo.

Pregunta sobre las gestiones realizadas para la financiación y ejecución del parking de Somo.

El Sr. Alcalde, informa que después de la última reunión mantenida con los técnicos de Gesvican, tanto en relación con los terrenos de la plaza de Somo como los cercanos al Hotel Bemon, no se ha recibido contestación alguna por parte del citado organismo.

Derribo depuradora de Loredó.

Solicita información sobre el estado de la antigua depuradora de Loredó y el derribo de la misma.

La Portavoz del PRC, informa que los vasos de la antigua depuradora se han llenado este verano, enseñando fotos del estado actual de la misma y de su entorno. No obstante, el Ayuntamiento solicitó la autorización de vertido, que ha sido concedida por la Demarcación de Costas para el próximo año, siempre y cuando no se proceda al derribo por parte del Gobierno de Cantabria.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, formula las siguientes cuestiones:

Amojonamiento del deslinde marítimo-terrestre y proyecto Pinar de Arna, por parte de Costas.

Solicita información sobre el estado de ambos expedientes.

El Sr. Alcalde, informa con relación al amojonamiento del deslinde, que el Jefe de la Demarcación de Costas le ha manifestado que no existe presupuesto para llevarlo a cabo.

Con relación al proyecto del Pinar de Arna, tramitado en su día por la Demarcación de Costas y consistente en una senda peatonal entre los pueblos de Somo y Loredo, quedó paralizado desde la aprobación por parte del Gobierno de Cantabria del Plan de Sendas Costeras, al no ser coincidente con el redactado por Costas.

Todos los Concejales acuerdan que se vuelva a solicitar a la Demarcación de Costas el amojonamiento del deslinde.

Entrega de expedientes en formato digital.

La Portavoz solicita, que para facilitar el trabajo y estudio de los distintos expedientes, se les haga entrega, a ser posible, en formato digital, dado que facilitaría enormemente su labor.

El que suscribe informa, que dará las instrucciones a todos los empleados al objeto de remitir en el formato solicitado la documentación requerida.

Acometida de agua Junta de Gobierno sesión mes de julio.

La Portavoz pregunta sobre la acometida de agua autorizada en el pueblo de Langre, cuando en la misma sesión se denegó la licencia de obra para la instalación de un depósito.

La Portavoz del PRC, informa que la acometida de agua se concedió exclusivamente para el servicio de duchas, pero la licencia de obra para la instalación del depósito fue denegada, al requerirse la autorización de la CROTU.

Expediente degustación de huevos en Suesa.

La Portavoz pregunta sobre la situación del expediente del centro de degustación de Suesa.

El que suscribe informa que el Juzgado ha requerido al Ayuntamiento a fin de presentar los trámites efectuados desde la sentencia. Con esta finalidad el abogado del Ayuntamiento, se ha personado en el día de ayer y se le ha dado la documentación donde se acredita la retirada del silo, la solicitud de legalización del pequeño almacén de huevos, el expediente desestimando la nulidad solicitada por D. Pedro Fernández Mata y el acuerdo de la CROTU del mes de septiembre precisando que la autorización concedida en el año 2.017, permite utilizar otros productos, además de los huevos, junto con la bebida correspondiente, siempre como complemento de los mismos y no como plato independiente.

Al día de la fecha y dada la posibilidad de consumo de bebidas, sigue siendo necesario la presentación del proyecto de actividad, al objeto de realizar la comprobación ambiental.

Carretera Loredo-Langre.

El Concejal de Iniciativa Vecinal D. José Luis Aja, considera conveniente, ante la próxima ejecución de la obra de mejora de la carretera de Loredo a Langre, que se ejecute un paso de peatones enfrente del Cagigal y se transforme el paso de peatones en paso elevado en la zona situada frente al estanco de Loredo.

Coincidiendo todos los Concejales en la sugerencia realizada, se acuerda remitir escrito a la Demarcación de Carreteras de Cantabria, solicitando la ejecución de esas dos obras al tiempo que se hace la mejora del tramo de Loredo a Langre.

Por último, el Concejal del PRC D. Luis Cagigal, toma la palabra solicitando explicaciones con relación al punto primero del orden del día, relativo al voto en contra de los Concejales del PP al acta de la sesión anterior, dado que no entiende que si se han efectuado las rectificaciones por ellos solicitadas en el borrador del acta de la sesión anterior, se venga ahora con esas modificaciones. Igualmente, solicita un respeto al trabajo del Sr. Secretario, en su condición de fedatario público y también a la propia Institución.

El que suscribe informa que la redacción de las actas es competencia exclusiva suya y no del Equipo de Gobierno y el contenido de las mismas deberá recoger la relación sucinta, sintetizada de los miembros de la Corporación que intervengan en la deliberaciones, las votaciones, el resultado de las mismas y la parte dispositiva de los acuerdos que se adopten, pero en ningún caso la literalidad de las diversas intervenciones, propia del Congreso de los Diputados pero no de un acta plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, firmando todos los asistentes a la misma, en prueba de conformidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.